



ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADAS N° 003-2023-MDN/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE-INVERSIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. N° 16509 JOSE CARLOS MARIATEGUI DEL CENTRO POBLADO NAMBALLE, DISTRITO DE NAMBALLE, PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

EN LAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NAMBALLE, DISTRITO DE NAMBALLE, PROVINCIA DE SAN IGNACIO, REGIÓN DE CAJAMARCA, SIENDO LAS 11:50 HORAS DEL 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO MUNICIPAL, AV. CARLOS CARRIÓN N° 423 (FRENTE A PLAZA DE ARMAS) NAMBALLE, SAN IGNACIO – CAJAMARCA, LOS MIEMBROS TITULARES INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 072-2023/MDN/GM, DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DEL 2023, COLEGIADO DESIGNADO PARA LA CONDUCCIÓN DE LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2023-MDN/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, CUYO OBJETO ES SELECCIONAR AL POSTOR PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE-INVERSIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. N° 16509 JOSE CARLOS MARIATEGUI DEL CENTRO POBLADO NAMBALLE, DISTRITO DE NAMBALLE, PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; COLEGIADO PRESIDIDO POR:

PRINCIPALIDAD DISTRITAL
V° B°
COMITÉ DE SELECCIÓN
PRIMER MIEMBRO
SEGUNDO MIEMBRO
NAMBALLE

PRESIDENTE: MG. ULISES HUAMAN LEONARDO, DNI N° 44798810
PRIMER MIEMBRO: ELAR ROEL SANCHEZ COLLANTES, DNI N° 47164546
SEGUNDO MIEMBRO: ROSA VERONICA MALCA JIMENEZ, DNI N° 71071646 (Miembro suplente asume como titular).

UNA VEZ INSTALADOS SE MENCIONÓ EL PROPOSITO DE ESTAR REUNIDOS ES PARA LLEVAR A CABO LA ETAPA DE APERTURA, ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS TÉCNICAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO DE SELECCION, INFORMADOS TODOS Y CON EL QUORUM REGLAMENTARIO, SE DIO INICIO CON EL ACCESO AL SEACE PARA CONOCER LA LISTA DE PARTICIPANTES REGISTRADOS, SIENDO LOS SIGUIENTES:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10438347092	ESPINOZA ALTAMIRANO GABRIEL ALEXANDER	15/12/2023	Válido		15/12/2023	10438347092	  
2	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	15/12/2023	Válido		15/12/2023	20494986320	  
3	Proveedor con RUC	20603373813	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SANTA TEREZITA S.A.C.	18/12/2023	Válido		18/12/2023	20603373813	  
4	Proveedor con RUC	20606188731	ITZO CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	15/12/2023	Válido		15/12/2023	20606188731	  
5	Proveedor con RUC	20610571612	CORPORACION YADAH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	15/12/2023	Válido		15/12/2023	20610571612	  

DE LOS CUALES PRESENTARON SUS OFERTAS TÉCNICAS A TRAVÉS DEL SEACE DENTRO DEL HORARIO Y FECHA PROGRAMADA (01) UN POSTOR:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	10438347092	CONSORCIO JCM NAMBALLE	21/12/2023	20:40:32	10438347092	21/12/2023	22:08:27	Enviado	Valido		 

APERTURADA LA OFERTA TECNICA, SE PROCEDIÓ A REALIZAR LA REVISION CON EL PROPOSITO DE IDENTIFICAR LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS, VERIFICAR SI LA OFERTA CORRESPONDE A LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y DETERMINAR LA ADMISION CORRESPONDIENTE, SIENDO EL RESULTADO SIGUIENTE:

PRINCIPALIDAD DISTRITAL
V° B°
COMITÉ DE SELECCIÓN
MIEMBRO
NAMBALLE



A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA		CONSORCIO JCM NAMBALLE
a.1)	DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR. (ANEXO N° 1).	SI CUMPLE
a.2)	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACION DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA. EN CASO DE PERSONA JURÍDICA, COPIA DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O MANDATARIO DESIGNADO PARA TAL EFECTO.	SI CUMPLE
a.3)	DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO. (ANEXO N° 2).	SI CUMPLE
a.4)	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTENIDOS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN. (ANEXO N° 3)	SI CUMPLE
a.5)	DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA. (ANEXO N° 4).	SI CUMPLE
a.6)	CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL CLAVE CON FIRMA LEGALIZADA, SEGÚN LO PREVISTO EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN. (ANEXO N° 5)	SI CUMPLE
a.7)	PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS, DE SER EL CASO, EN LA QUE SE CONSIGNE LOS INTEGRANTES, EL REPRESENTANTE COMÚN, EL DOMICILIO COMÚN Y LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE COMPROMETE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, ASÍ COMO EL PORCENTAJE EQUIVALENTE A DICHAS OBLIGACIONES. (ANEXO N° 6).	SI CUMPE
RESULTADO		ADMITIDA

SEGUIDAMENTE SE PASÓ A REALIZAR LA CALIFICACIÓN DE LA MISMA CONFORME CON LAS BASES INTEGRADAS DEFINITIVAS, SIENDO EL RESULTADO EL SIGUIENTE:

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CONSORCIO JCM NAMBALLE
A.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Vº Bº
COMITE DE SELECCION
MIEMBRO
NAMBALLE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Vº Bº
COMITE DE SELECCION
MIEMBRO
NAMBALLE



➤ **JEFE DE PROYECTO**

Requisito:

Experiencia Mínima de TREINTA Y SEIS (36) MESES, como Gerente de Proyecto o jefe de proyecto o coordinador de proyecto, o evaluador (o supervisor en la FORMULACIÓN y/o EVALUACIÓN y/o SUPERVISIÓN de estudios a nivel de pre inversión (Estudios a nivel de ficha técnica simplificada, ficha técnica estándar o perfil o Pre factibilidad o Factibilidad o estudios definitivos o Expedientes Técnico en infraestructura Educación.

SI ACREDITA

➤ **ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA**

Requisito:

Experiencia Mínima de VEINTICUATRO (24) MESES, de haber participado como especialista en Arquitectura o responsable de diseño arquitectónico en la formulación y/o Evaluación y/o Supervisión de estudios de pre inversión (Estudios a nivel de ficha técnica simplificada, ficha técnica estándar o perfil o Pre factibilidad o Factibilidad o Inversión (estudios de definitivos o Expedientes Técnico en Infraestructura Educativa.

SI ACREDITA

➤ **ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS**





Requisito:

Experiencia Minina de VEINTICUATRO (24) MESES, de haber participado como especialista en Estructuras o responsable de Diseño Estructural, en la elaboración de estudios de pre inversión (Estudios a nivel de ficha técnica simplificada, ficha técnica estándar o perfil o Pre factibilidad o Factibilidad o Inversión (estudios definitivos o Expedientes Técnico) en infraestructura Educación

SI ACREDITA

➤ **ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y COMUNICACIONES**

Requisito:

Experiencia Minina de DOCE (12) MESES, de haber participado como especialista en instalaciones eléctricas y comunicaciones o responsable de Diseño en instalaciones eléctricas y comunicaciones, en la elaboración de estudios de pre inversión (Estudios a nivel de ficha técnica simplificada, ficha técnica estándar o perfil o Pre factibilidad o Factibilidad o Inversión (estudios definitivos o Expedientes Técnico) en infraestructura Educación.

SI ACREDITA

➤ **ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS**

Requisito:

Experiencia Minina de DOCE (12) MESES, de haber participado como especialista en Sanitarias o responsable de Diseño de instalaciones sanitarias, en la elaboración de estudios de pre inversión (Estudios a nivel de ficha técnica simplificada, ficha técnica estándar o perfil o Pre factibilidad o Factibilidad o Inversión (estudios de definitivos o Expedientes Técnico) de edificaciones en general.

SI ACREDITA

[Handwritten signature]





acreditación:

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos": (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar en Anexo N° 9, referido al personal clave, propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.

Importante:

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de presentación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días, se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia de los profesionales, de debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincide literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

inversión (Estudios a nivel de ficha técnica simplificada, ficha técnica estándar o perfil o Pre factibilidad o Factibilidad) en infraestructura Educación.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.





A.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
A.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	> JEFE DE PROYECTO <u>Requisito:</u> Ingeniero Civil y/o Arquitecto	SI ACREDITA
	> ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA <u>Requisito:</u> Arquitecto	SI ACREDITA
	> ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS <u>Requisito:</u> Ingeniero Civil	SI ACREDITA
	> ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y COMUNICACIONES <u>Requisito:</u> Ingeniero Mecánico Electricista	SI ACREDITA
	> ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS <u>Requisito:</u> Ingeniero Sanitario	SI ACREDITA
	> ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS <u>Requisito:</u> Ingeniero Civil y/o Arquitecto	SI ACREDITA
	> ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN DE RIESGOS <u>Requisito:</u> Ingeniero Civil y/o Arquitecto	SI ACREDITA
	> ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS <u>Requisito:</u> Economistas, Ingeniero Civil y/o Arquitecto o economista.	SI ACREDITA
	<p><u>acreditación:</u> El título profesional, será SUNEDU debe ser verificado por el comité de selección, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU a través del siguiente link: https://en linea.sunedu.gob.pe/</p> <p>En caso que el título profesional, no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <p><u>nota:</u> El jefe de proyecto podrá asumir alguna de las especialidades, cumpliendo con la experiencia y la formación académica requerida.</p> <p><u>importante:</u></p>	

[Handwritten signature]





	<p>Se debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera requerida aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en las bases (por ejemplo, Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).</p>	
B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	
	<p>Requisito: Para el desarrollo del servicio el CONSULTOR deberá acreditar la disponibilidad como mínimo del siguiente equipamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 01 camioneta 4x4, a disponibilidad exclusiva. - 01 estación Total - 01 GPS Diferencial. - 01 Dron - 03 computadoras de escrito o laptop. - 01 impresora plotter Tallarlo A1 <p>Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <p>Importante: ➤ En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</p>	<p><u>SI ACREDITA</u></p>
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p>REQUISITOS: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente 01 a vez DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 90/100 SOLES (S/ 298,899.90), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se considerarán servicios de consultorías similares a los siguientes: Formulación y/o evaluación y/o supervisión de Estudios de pre inversión a nivel de perfil y/o Ficha Técnica estándar y/o Ficha Técnica Simplificada; pre factibilidad y/o factibilidad; elaboración y/o reformulación de expedientes técnicos y/o estudios definitivos en Creación o Construcción o Instalación o Mejoramiento o rehabilitación a Reconstrucción o Ampliación de proyectos de infraestructura educativa.</p> <p>ACREDITACION: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación o Formato N° 07-A, o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>	<p>ACREDITA EXPERIENCIA FACTURADA VÁLIDA SEGÚN ANEXO N° 08- ASCENDENTE A S/ 312,896.53</p> <p><u>SI CUMPLE</u></p>

[Handwritten signature]





Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación. De lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N°10 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método que describe en la Directiva "Participación de Proveedores Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio.

En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en

el caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentadora correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 11.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 10 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante:

- El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciente en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida, la sola





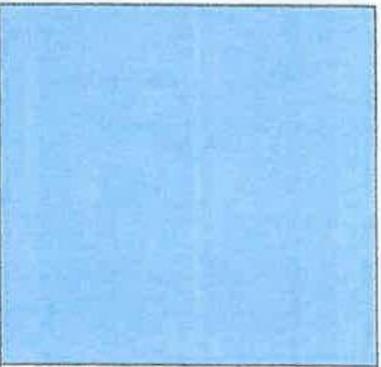
declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado.

➤ Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor (utilizando el término "cancelado" o "pagado"), supuesto en el cual, si se contara con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia.

Importante:

➤ El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar la experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar las experiencias si las actividades que ejecuto el postor corresponden a la experiencia requerida.

En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conformes a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".



RESULTADO DE LA OFERTA

CALIFICADA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
V° B°
COMITE DE SELECCION
2do MIEMBRO
NAMBALLE

UNA VEZ CONCLUIDA LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN DETERMINÓ QUE PASAN A LA ETAPA DE EVALUACION TÉCNICA UNA (1) OFERTA, PASANDOSE A REALIZAR LA APLICACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN EL CAPITULO IV DE LAS BASES INTEGRADAS DEFINITIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, OBTENIENDOSE EL PUNTAJE SIGUIENTE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
V° B°
COMITE DE SELECCION
1er MIEMBRO
NAMBALLE

FACTORES DE EVALUACION		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO JCM NAMBALLE
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	60.00 PUNTOS	
	<p>EVALUACIÓN: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a tres (3) veces el valor estimado de la contratación, por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>ACREDITACIÓN: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= 3.0 veces el valor referencial: 60.00 PUNTOS</p> <p>M >= 2.0 y < 3.0 veces el valor referencial: 40.00 PUNTOS</p> <p>M > 1.0 y < 2.0 veces el valor referencial: 20.00 PUNTOS</p>	<p>ACREDITA EXPERIENCIA FACTURADA VÁLIDA S/ 898,411.20</p> <p>EQUIVALENTE A 3 VECES EL V.R.</p> <p>60.00</p>



	del Capítulo III de la presente sección de las bases, resultan aplicables para el presente factor.		
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	40.00 PUNTOS	
	<p>EVALUACIÓN: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de trabajo. • Cronograma de utilización del personal. • Cronograma de utilización de equipos. <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 40.00 PUNTOS</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta 20.00 PUNTOS</p>	<p>PRESENTA DESARROLLADA LA METODOLOGIA PROPUESTA</p> <p>40</p>
	PUNTAJE TOTAL	100.00 PUNTOS	100.00

POSTOR: CONSORCIO JCM NAMBALLE

PUNTAJE DE LA OFERTA TÉCNICA DEL POSTOR: 100.00 PUNTOS

PUNTAJE MÍNIMO: 80.00 PUNTOS

ESTADO DE LA OFERTA: PASA A EVALUACION ECONOMICA

OBTENIDA EL RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y CALIFICADAS, EN TOTAL CONFORMIDAD SE PASÓ A FIRMAR Y DAR POR CONCLUIDA ESTA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION ADJUDICACION SIMPLIFICADAS N° 003-2023-MDN/CS -PRIMERA CONVOCATORIA, SIENDO LAS 14:30 HORAS DEL DIA 22.12.2023.


ELAR ROEL SANCHEZ COLLANTES
MIEMBRO 1


ULISES HUAMAN LEONARDO
PRESIDENTE


ROSA VERONICA MALCA JIMENEZ
MIEMBRO 2 – SUPLENTE